



IV. Descripción de puesto

Identificación	Nombre	Región
1214-22403-11	11. Coordinador de Desarrollo Académico*	Veracruz

Base legal

Ley Orgánica: Artículos 88, 105, 110 y 112.

Estatuto General: Artículos 1, 4 fracc. II, 113 fracc. VI, 117 fracc. II y 336.

Estatuto del Personal Académico: Artículos 11 y 21 párrafo primero.

Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense Región Veracruz aprobado en sesión del H. Consejo Universitario General celebrada el día 11 de diciembre de 2017: Artículos fracc. XI, 16, 44 Y 45.

Objetivo

Responsable de implementar estrategias que permitan mejorar la calidad profesional del personal del Instituto, a través de cursos, diplomados, identificar estudios de Posgrado en programas de calidad del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. *(Artículo 44 del Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense)*

Ubicación de la estructura



* Está a cargo de un Coordinador, quien será designado por la Junta Académica del Instituto de Medicina Forense.

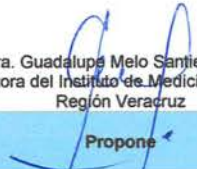


Atribuciones

1. Acordar con el Director del Instituto en el ámbito de su competencia. *(Artículo 45 fracción I del Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense)*
2. Realizar un diagnóstico de los grados profesionales del personal académico en el Instituto para revisar su situación y proponer sus objetivos de crecimiento profesional. *(Artículo 45 fracción II del Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense)*
3. Implementar estrategias para el mejoramiento continuo del personal académico del Instituto. *(Artículo 45 fracción III del Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense)*
4. Realizar una base de datos con el perfil profesional de los académicos. *(Artículo 45 fracción IV del Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense)*
5. Actualizar semestralmente el currículum vitae del personal académico a partir de la información proporcionada por los interesados. *(Artículo 45 fracción V del Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense)*
6. Organizar programas de formación y fortalecimiento académico del personal según la disciplina. *(Artículo 45 fracción VI del Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense)*



Universidad Veracruzana

7. Promover la participación del mayor número de académicos en el Programa para el Desarrollo Profesional Docente. *(Artículo 45 fracción VII del Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense)*
8. Gestionar la obtención de becas para realizar estudios de doctorado del personal. *(Artículo 45 fracción VIII del Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense)*
9. Promover la inserción de los investigadores al Sistema Nacional de Investigadores. *(Artículo 45 fracción IX del Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense)*
10. Gestionar y promover la movilidad de los docentes e investigadores y la vinculación de ellos mismos para elevar la calidad docente. *(Artículo 45 fracción X del Reglamento Interno del Instituto de Medicina Forense)*

 Dra. Guadalupe Melo Santiesteban. Directora del Instituto de Medicina Forense Región Veracruz	 Mtro. Alfonso Gerardo Pérez Morales Vice-Rector Región Veracruz	 Ing. Álvaro Gabriel Hernández Director de la Unidad de Organización y Métodos	11/diciembre/2017	30/agosto/2018
Propone	Autorización funcional	Visto bueno	Fecha de autorización	Entra en vigor